

S.O. 13/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 20 de Agosto de 2021, reunidos en Sesión Ordinaria No. 13/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Angelica Yolanda Rodriguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de diversos servicios para la realización del evento del tercer informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$473,300.30 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Pesos 30/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de diversos servicios para la realización del evento del tercer informe de Gobierno Municipal 2018-2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 99/2021

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de servicios para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, por un monto de hasta \$870,717.90 (Ochocientos Setenta Mil Setecientos Diecisiete Pesos 90/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 100/2021**

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la contratación del servicio de internet para el Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$370,615.28 (Trescientos Setenta Mil Seiscientos Quince Pesos 28/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de internet para el Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, III del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 101/2021**

5.- Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I.

Que con fecha 30 de abril de 2020, mediante Sesión Extraordinaria 08/2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se dictamino procedente llevar a cabo el suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el edificio propiedad del Municipio de Chihuahua, conocido como "Edificio Comermerx", solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, bajo la cuenta 01-12462010001-999999-04-13033-133-000-03M0101-56201-2-0-GCAM-11. Con fecha 19 de agosto de 2021, se recibió el oficio No.OM-SRMS-982/2021, signado por el titular de la Subdirección en comento, mediante el cual solicita el cambio de la cuenta contable, toda vez que cambio a cuenta de inversión pública, quedando de la siguiente manera: 01-12462010038-999999-04-13033-133-000-02R0906-56238-2-0-PD20-11.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

Para el desahogo del Asunto General II.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD036/2021, relativo a la contratación del servicio para el suministro de (gasolina y diesel) para la flota vehicular del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$7'000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD036/2021, relativo a la contratación del servicio para el suministro de (gasolina y diesel) para la flota vehicular del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

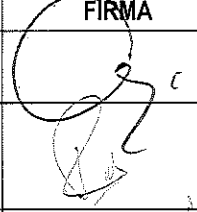
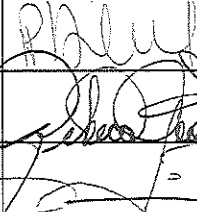
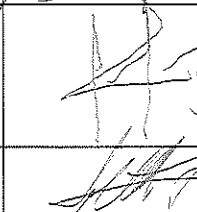
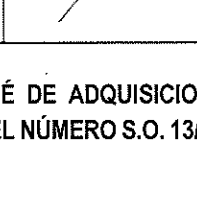
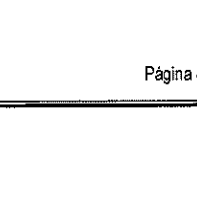
Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
GASOLINA VEHICULAR	\$80,334,428.78	\$7,000,000.00	8.72%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 102/2021

6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 13/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
C. REBECA ACOSTA BACA	VOCAL	COORDINADORA DE RELACIONES PÚBLICAS	
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO	VOCAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL	VOCAL	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 13/2021 CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2021.